

19 de julio de 2016

IX LEGISLATURA



Serie **B**  
Actos de Control  
N.º 80

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

9L/CERA-0002-. Informes con grado de ejecución en el primer trimestre de 2016 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

Resoluciones ejecutadas.	1890
Resoluciones en proceso de ejecución.	1893

## COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2016, vista la comunicación que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 25 de abril de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

**8L/CERA-0002 - 0903365-**. Informes con grado de ejecución en el primer trimestre de 2016 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjunta listado e informes con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el primer trimestre de 2016.

Logroño, 13 de abril de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

## RESOLUCIONES EJECUTADAS

**9L/PNLP-0012 - 0900666-**.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por unanimidad en el Pleno de 5-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Poner en marcha una nueva convocatoria urgente de ayudas a la compra de libros de texto para este curso 2015-2016 en la que se elimine el punto de la convocatoria que hace referencia a 'No haber repetido en el curso académico 2015/2016 [...] para los nuevos cursos de implantación de la LOMCE y adelantado por parte de la Administración la financiación y cuantía para las familias más vulnerables determinadas por los Servicios Sociales.

2. En el caso de las familias más vulnerables, determinadas por los Servicios Sociales, la cuantía de la ayuda para la compra de libros de texto podrá llegar al 100%.

3. Seguir impulsando el banco de libros público, que surja de la devolución de los mismos para las familias. Gestionado por la comunidad educativa de los distintos centros escolares, servirá para que las familias, de forma totalmente gratuita, puedan adquirir los libros para el siguiente curso. Mediante este sistema, se garantiza la buena tutela del material escolar con la consiguiente implicación de padres y alumnos.

4. Avanzar desde la Consejería de Educación a que se sustituya, de manera progresiva, los libros de texto por contenidos de carácter digital, contando siempre con criterios pedagógicos favorables".

**9L/PNLP-0020 - 0900781-.**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime en el Pleno de 26-11-2015.

**Resolución:**

"Ante la aprobación en el pasado Consejo de Ministros de la modificación del criterio establecido en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que los estudiantes de FP Básica veían imposibilitada la posibilidad de titular en ESO en los próximos cursos hasta la puesta en marcha de las reválidas, motivo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para su debate en esta Cámara.

Desde los grupos parlamentarios: Socialista, Ciudadanos, Podemos La Rioja y Popular, instamos al Gobierno de La Rioja a modificar con la máxima celeridad posible el Decreto autonómico 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja para dar cumplimiento a lo acordado este pasado viernes, motivo de esta proposición no de ley, e instamos a poner los recursos tanto materiales como humanos necesarios para mejorar los resultados de titulación de FP Básica en nuestra comunidad autónoma".

**9L/PNLP-0048 - 0901551-.**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por unanimidad en el Pleno de 26-11-2015.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a que inste al Gobierno de la nación a que:

1. Asuma un papel más activo en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (del que España es miembro no permanente para el bienio 2015-2016) impulsando la toma de decisiones y la aprobación de resoluciones dirigidas a encontrar una solución política, pacífica, duradera e inmediata, bajo la premisa de la libre determinación del pueblo saharauí en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.

2. Realice los esfuerzos necesarios para que se reanuden cuanto antes las negociaciones entre las partes, suspendidas en 2012.

3. Vele por el respeto integral de los derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental, emplazando a que se dote a la misión de paz de Naciones Unidas (MINURSO) de un mandato para la supervisión de los derechos humanos que en la actualidad no tiene.

4. Promueva un seguimiento activo de la legalidad de las prácticas de explotación de los recursos naturales en el territorio saharauí.

5. Se impulse a través de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (MAEC-AECID) la cooperación multilateral de España muy especialmente en los organismos del sistema de Naciones Unidas sobre el desarrollo y con especial atención a que la actuación de la cooperación española no debilite los sistemas públicos estatales, generando espacios paralelos. Se garantice la ejecución de la ayuda humanitaria destinada a la población refugiada saharauí afectada por las inundaciones de Tindurf. Así como que se apoyen los programas o proyectos concretos sobre el terreno que promuevan la seguridad alimentaria, nutricional, la salud, de formación y movilidad de la población saharauí. Que la cooperación española se

complemente con el apoyo internacional político-económico promocionándose la creación de un 'fondo internacional que entre sus objetivos contemple el incremento de las partidas destinadas a ayudas humanitarias para el pueblo saharauí', donde España contribuya.

6. Favorezca el acceso a la nacionalidad española por parte de la población saharauí que así lo desee".

#### **9L/PNLP-0066 - 0902314-**

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja acuerde modificar el Estatuto de Autonomía de La Rioja a la mayor brevedad posible, incluyendo como mínimo los siguientes puntos:

1. La eliminación del aforamiento de diputados, diputadas, consejeros, consejeras, presidente o presidenta del Gobierno de La Rioja (contemplados actualmente en los artículos 17.7, 24.4.Uno y 24.4.Dos).

2. La limitación a dos legislaturas del mandato del presidente o presidenta del Gobierno de La Rioja.

3. Establecer rango estatutario para la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana, con carácter transversal, en las instituciones y entidades integrantes del sector público de La Rioja (Administración general, fundaciones, consorcios, sociedades, entidades y organismos públicos dependientes), así como también en sus políticas de desarrollo.

4. Contemplar que la senadora o senador autonómico designado por el Parlamento, al aceptar su acta en la Cámara Alta, pierda automáticamente la condición de diputada o diputado en el Parlamento riojano (actualmente recogido en el artículo 19.1, apartado I).

5. Endurecer el régimen de incompatibilidades de los diputados del Parlamento de La Rioja especialmente haciendo incompatibles los cargos de diputado y alcalde de los municipios de más población.

6. Ampliar el primer periodo de sesiones del año en el Parlamento de La Rioja de manera que, en lugar de ir de febrero a junio, empiece el 15 de enero y se prolongue hasta el 15 de julio".

#### **9L/PNLP-0074 - 0902559-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de España a comenzar con el desmantelamiento de las instalaciones de la central nuclear de Garoña, trasladando al Ejecutivo nacional que 'El Parlamento de La Rioja y la sociedad riojana son contrarios a la continuidad de la vida útil de la central de Santa María de Garoña' ".

## RESOLUCIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

**9L/PNLP-0001 - 0900520-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda transaccional por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

## Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Realizar el estudio de las necesidades educativas reales en el barrio de Los Lirios en Logroño, para la planificación y el desarrollo de un colegio público de Educación Infantil y Primaria que complemente la oferta educativa de la zona este de la capital. Este estudio deberá realizarse de manera urgente, con resultados antes del 30 de noviembre de 2015 para, caso de constatarse su viabilidad, incluir en los Presupuestos de 2016 una partida presupuestaria específica para el comienzo de las obras. Y siempre con el compromiso de la no aprobación de los Presupuestos para el 2016 hasta haber debatido el estudio.

2. La realización de un estudio de las necesidades sanitarias de la zona este de Logroño, para la planificación y construcción de un centro de salud que dé servicio a los barrios de Varea, Los Lirios y La Estrella. El Gobierno de La Rioja asumirá el compromiso de agilizar al máximo estos trámites para garantizar que se pueda habilitar el mencionado centro sanitario a la mayor brevedad posible.

3. Una vez estudiadas las necesidades, solicitar al Ayuntamiento de Logroño el terreno necesario dentro de la parcela dotacional ubicada en el barrio de Los Lirios (según lo aprobado en pleno ordinario de fecha 31/7/2015) para el desarrollo de las actuaciones educativas y sanitarias necesarias".

## Informe:

Con fecha 14 de marzo de 2016 ha sido elaborado documento relativo a resolución 9L/PNLP-0001, aprobada en la IX Legislatura, en los apartados que conciernen a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, fue publicada en el BOR número 162 la Ley 5/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, en la que, tal y como recoge la misma, ha sido incluida la partida presupuestaria 08.04.4221.761.02, dotada con 100.000 euros y con el concepto "Redacción Proyecto CEIP Los Lirios".

Por lo tanto, en la actualidad se están realizando los trámites previos para proceder a su contratación.

Logroño, 31 de marzo de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

**9L/PNLP-0005 - 0900598-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 abstenciones en el Pleno de 17-9-2015.

## Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a poner en marcha un plan de lucha contra la precariedad y el fraude laboral, a través de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, con un refuerzo de inspectores y subinspectores de trabajo para corregir y sancionar las ilegalidades detectadas. Así mismo, se debe crear una unidad de seguimiento de la calidad de la ocupación en el Servicio Riojano de Empleo en la que participen los agentes sociales para vigilar las condiciones de contratación y detectar posibles

irregularidades, así como diseñar futuros planes contra la explotación laboral".

Informe:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ya cuenta con un plan específico contra la precariedad y el fraude laboral. En este sentido, se realizan campañas concretas en algunos sectores como el hostelero o el agrícola, con el objetivo de hacer aflorar el posible empleo irregular que exista en La Rioja.

Por su parte, el Consejo Riojano de Relaciones Laborales realiza un seguimiento de estas acciones contra el fraude y la precariedad laboral efectuadas en nuestra comunidad autónoma. En este Consejo está presente el Gobierno de La Rioja y también están representados los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En lo relativo al número de inspectores, es un asunto que compete al Ministerio de Empleo. La Dirección General de Trabajo del Gobierno de La Rioja tiene asumidas, en este caso, las competencias funcionales.

No obstante, en el caso de La Rioja la ratio de inspectores es elevada y ha aumentado con la incorporación de una nueva inspectora en 2015.

Logroño, 6 de abril de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0017 - 0900730-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda transaccional por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo más breve posible, a través de una normativa específica consensuada y con participación de los profesionales y usuarios, haga posible la libre elección de médico de familia y pediatra en Atención Primaria, así como de médico especialista del ámbito hospitalario y centro hospitalario público, con independencia del lugar de residencia, a los titulares de los derechos contemplados en la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, dentro del ámbito de actuación del Servicio Riojano de Salud.

Asimismo, se deberá hacer un seguimiento de las actuaciones de otras comunidades autónomas, y de su resultado, en la libertad de elección de otros profesionales de Atención Primaria para su aplicación en La Rioja en las mismas condiciones que la de médicos y pediatras".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 15 de octubre de 2015 es el siguiente:

Con fecha 18 de enero de 2016 la consejera de Salud dictó Resolución por la cual se inicia un procedimiento para la elaboración de una disposición general por la que se establece la libre elección de profesional sanitario y de centro de los ámbitos de Atención Primaria y Especializada del Sistema Público de La Rioja.

El procedimiento viene precedido de unos trabajos preparatorios que fueron expuestos al público desde finales de mayo de 2015. Posteriormente, una vez cumplido el periodo electoral y la configuración del nuevo Gobierno, se trasladó a los profesionales sanitarios (médicos y enfermeras) de ambos niveles asistenciales el

contenido de los mismos para abordar la redacción de un borrador basado en el consenso. Estas reuniones se iniciaron el 8 y 20 de octubre de 2015 y se complementaron con conversaciones mantenidas con asociaciones que expresaron su interés en conocer los planteamientos de la Consejería.

El texto elaborado tiene por objeto fijar los términos en los que las personas con derecho a asistencia sanitaria pública podrán ejercer su derecho de libre elección de médico de familia, pediatra y personal de enfermería en Atención Primaria y de médico y hospital en Atención Especializada.

El citado texto ha sido sometido a trámite de audiencia y alegaciones, sometido a informe de diversas unidades internas de la Administración y a información pública.

Con el objetivo de conseguir la máxima participación en este trámite, el texto se ha remitido a la Dirección de Atención Primaria, Dirección de Atención Especializada, Subdirección de Enfermería de Atención Primaria y Subdirección de Enfermería de Atención Especializada, en petición de informe.

Colegio Oficial de Médicos, Colegio Oficial de Enfermería, asociaciones de consumidores, organizaciones sindicales y asociaciones de profesionales en el sector público sanitario, asociaciones de pacientes, Federación de Municipios y Federación de Empresarios de La Rioja, en trámite de audiencia.

Igualmente, el texto está sometido a información pública. El BOR de 22 de enero de 2016 publicó la Resolución 8/2016, de 18 de enero. El texto ha sido también insertado en la página web del Gobierno de La Rioja <http://www.larioja.org/participa>.

Se han recibido alegaciones de diversos sectores y actualmente el texto está siendo revisado por técnicos y responsables de la prestación sanitaria para analizar si las propuestas se adecúan a los medios.

Las próximas actuaciones previstas serán la creación de un nuevo texto que será sometido a informe del Consejo Riojano de Salud; informe del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación; informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos; dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja, remisión al portal de Transparencia según el artículo 9 de la Ley 3/2014 y remisión al Gobierno para su aprobación bajo la forma de decreto.

Logroño, 1 de abril de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

#### **9L/PNLP-0019 - 0900754-.**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda transaccional por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

#### Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a requerir del Gobierno de España la modificación del proyecto del nuevo trazado eléctrico aéreo denominado 'Alcocero de Mola-Haro' de 220 kW, en los términos actualmente previstos, por el grave impacto paisajístico y económico que su construcción supondría para los municipios afectados. Así como instar a la empresa promotora a replantearse otras alternativas menos impactantes a dicho tendido aéreo y que dichas alternativas se adopten contando con la participación y el consenso del Gobierno de La Rioja y los municipios afectados".

#### Informe:

El Gobierno de La Rioja está en contacto con el Ayuntamiento de Haro, los propietarios de las fincas afectadas, la Plataforma de Defensa del Paisaje y Red Eléctrica para la búsqueda de alternativas al trazado de la línea eléctrica "Alcocero de Mola – Haro".

En este sentido, hemos contactado con la Universidad de La Rioja para que realice un estudio para poder

encontrar otras posibilidades de menos impacto y similar funcionalidad para esta línea.

Tras este estudio se redactará un informe, que se remitirá al Ministerio de Medio Ambiente, que validará, si procede, una posible nueva alternativa al trazado de la línea. Esta decisión ministerial se notificará a Red Eléctrica.

Logroño, 6 de abril de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0028 - 0900858-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime aprobada en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

Primero: A instar al Gobierno de La Rioja a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género riojanas que lo requieran por motivos de seguridad, a garantizar plazas para víctimas e hijos menores, con denuncia interpuesta o sin necesidad de denuncia previa, en la Casa de Acogida regional garantizando, en todo momento, la atención integral y la coordinación de los recursos que intervienen, psicológicos, sociales, policiales, judiciales, sanitarios, educativos, de inserción sociolaboral, dirigidos a la protección y recuperación.

Asimismo, se insta al Gobierno de La Rioja a la creación de pisos-puente al final del proceso con objeto de facilitar la autonomía de las víctimas, bajo la premisa de una evaluación y seguimiento continuado y revisable de los casos personales por parte de los Servicios Sociales Especializados del Gobierno de La Rioja, garantizando en los referidos pisos-puente, en su caso, los gastos básicos de los menores en el caso de que la familia monoparental se encuentre en situación de pobreza severa o extrema.

Estas acciones contemplarán una partida específica en los presupuestos de 2016 y se llevarán a cabo a lo largo del año.

Segundo: A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja, a todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España.

Tercero: A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de 3 meses.

Cuarto: Y, por último y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las comunidades autónomas relativas a servicios sociales, con fecha 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de La Rioja a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, contemplando buenas prácticas como la del Ayuntamiento de Logroño en la atención específica para el colectivo de mujeres supervivientes de violencia de género, continuando con la atención inmediata telefónica".

Informe:

Respecto al punto primero relativo a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género riojanas, la Consejería de Políticas Sociales está en proceso de adjudicación de las obras de reforma de un piso en Logroño que se sumará a los recursos que ya existen actualmente en nuestra comunidad.

Recordar que el Ejecutivo regional ofrece a estas mujeres una atención residencial de emergencia con un alojamiento inmediato tanto para la mujer como para los hijos a su cargo, así como atención profesional a nivel psicológico, educativo y social. Asimismo, se cuenta con un servicio de alojamiento e intervención integral a las mujeres víctimas de violencia de género ofreciéndoles atención e intervención profesional para trabajar en su inserción social.

En cuanto al punto segundo y como resultado de la nueva Ley del Estatuto de la Víctima y desarrollo reglamentario, la Oficina de Asistencia a la Víctima funciona ya como ventanilla única que atiende y asiste a las víctimas en todo el proceso de protección, recuperación e integración personal, sociolaboral y, por ejemplo, no solo informa sobre el derecho a asistencia jurídica gratuita o renta activa de inserción, sino que también les ayuda a tramitar la documentación necesaria para acceder a estas prestaciones. Asimismo, se está trabajando en la integración en la Oficina de programas y funciones que hasta ahora se prestaban desde la Dirección General de Servicios Sociales, como la intervención terapéutica con hombres maltratadores, la gestión de las casas de acogida o los programas de atención a menores víctimas de violencia; actuaciones en línea con lo señalado en todos los convenios y protocolos internacionales como apunta la proposición no de ley.

En el punto tercero de la proposición no de ley se hacía referencia a la evaluación de los recursos públicos y del impacto de los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En este sentido, esta evaluación se realiza en el seno de la Comisión Institucional de Coordinación para la sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas en materia de violencia de La Rioja; una comisión integrada por representantes de las Administraciones públicas, instituciones y entidades jurídicas públicas y privadas involucradas en la prevención y erradicación de la violencia en la región. Esta comisión puede funcionar en pleno o en comisiones técnicas.

Una de las comisiones técnicas es la encargada de elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación que recopila las actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia en La Rioja. El informe ya ha sido aprobado por el pleno de la Comisión Institucional y por el Consejo de Gobierno para remitirlo al Parlamento de La Rioja.

Por último, en lo referente al punto cuarto señalar que el Tribunal Constitucional ha anulado el precepto al que hace alusión la proposición no de ley.

Logroño, 23 de marzo de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0030 - 0900898-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentamiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore de forma urgente un "Plan para luchar contra la pobreza y exclusión social de la infancia en La Rioja", que contenga medidas de

empleo, educativas, sanitarias y sociales para prevenir la pobreza infantil en nuestra Comunidad, que asegure la dotación presupuestaria necesaria en infancia y haga efectivas las medidas recogidas en la actual legislación, garantizando la cobertura de las necesidades básicas de manutención de los menores y el aumento del ingreso mínimo de inserción en función de los hijos a cargo en el núcleo familiar.

En la elaboración de este Plan contra la pobreza infantil participarán UNICEF, Universidad de La Rioja y representantes de las entidades que trabajan con la infancia en nuestra Comunidad".

Informe:

El Gobierno de La Rioja ya ha finalizado la evaluación del III Plan integral de Infancia 2011-2014. Los resultados de esta evaluación se presentaron a Unicef, Universidad de La Rioja y entidades que trabajan con menores en nuestra comunidad (Pioneros, APIR, Cruz Roja, Ymca) el pasado 7 de marzo; una reunión en la que también participaron técnicos de los diferentes departamentos del Gobierno de La Rioja que participan en el desarrollo del plan.

En concreto, este plan tenía 52 objetivos establecidos, de los que se han cumplido 50, es decir, el 96,15%, y de las 148 medidas planificadas se han ejecutado 135, es decir, un 91,22%.

Además, hay que destacar que el presupuesto ejecutado por el conjunto de áreas de este plan asciende a 406.200.962,37 euros; un presupuesto que ha permitido llevar a cabo de forma coordinada el conjunto de actividades del Gobierno de La Rioja en relación con los menores y la infancia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto, el presupuesto de Servicios Sociales ha ascendido a 22.606.772,61 euros; el de Deportes, a 3.941.075,75 euros; Educación, 347.531.510,01 euros; Salud, 20.086.506,67 euros; y Justicia e Interior, 12.035.097,36 euros.

En este mismo encuentro se sentaron las líneas de trabajo para la elaboración del nuevo Plan de Infancia, en el que participarán las entidades mencionadas con el objetivo de que sea un documento participativo e integral.

Se avanzaron propuestas encaminadas a potenciar los programas destinados a formar sobre valores positivos (Buenos Tratos o Relaciones Positivas), al tratamiento de menores con conductas inadaptadas o en riesgo de inadaptación o a la promoción del programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil, así como el desarrollo de acciones intergeneracionales. En esta reunión de trabajo el consejero explicó a los participantes en la mesa de trabajo que el Gobierno de La Rioja está trabajando en la implantación de una renta de ciudadanía para apoyar a las familias y personas de nuestra comunidad más vulnerables, con el objetivo de garantizar la cobertura de sus necesidades, su inclusión social y su autonomía vital.

Logroño, 23 de marzo de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0031 - 0900916-.**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a emprender los estudios técnicos y las acciones pertinentes para hallar la causa y resolver los problemas de inundaciones provocadas por intensas lluvias en la carretera LR-282 (entre Autol y Calahorra), así como cualquiera otra carretera que pueda sufrir este tipo de situaciones en el futuro".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, sobre el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 29 de octubre de 2015, le remito informe con las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras.

Logroño, 30 de marzo de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

Asunto: Mejora de drenaje de la carretera LR-282.

En relación con la solicitud de información realizada sobre el estado de las diversas actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras, para el estudio de las acciones necesarias para la mejora de la carretera LR-282, se informa de lo siguiente:

La carretera LR-282 presenta un problema de deficiencia de drenaje a la altura del punto kilométrico 6, que en circunstancias de precipitaciones elevadas ha llegado a motivar en varias ocasiones el corte del tráfico en la carretera por motivos de seguridad vial.

La insuficiencia de drenaje se ha visto empeorada por la desaparición de las acequias tradicionales que han sido abandonadas u ocupadas, y la falta de mantenimiento de las mismas. Además se ha entubado una acequia que desaguaba en el río Cidacos, en la zona donde se encuentran los edificios industriales condicionando el desagüe de la carretera a la capacidad de esta canalización, la cual se ha demostrado insuficiente.

Con fecha 29 de octubre de 2015, el Parlamento aprobó una resolución instando al Gobierno de La Rioja para llevar a cabo los estudios y resto de actuaciones necesarios para acondicionar la carretera LR-282 y así reducir los riesgos de accidente.

Como consecuencia de lo anterior, se encargó a la empresa Tecnoproyec, SL el estudio de las posibles soluciones al problema existente, así como la redacción de un proyecto que garantice el correcto drenaje de la carretera, habiendo sido entregado el documento definitivo en enero de 2016.

El citado proyecto contempla la mejora del drenaje de la carretera mediante la sustitución del actual sifón por una obra de fábrica convencional de diámetro 1.200 mm, además de la construcción de una segunda obra de fábrica de mayores dimensiones (2 tubos de 1.300 mm) que permita evacuar el caudal de agua previsto en la norma de drenaje para los distintos periodos de retorno. La actuación se completa con la canalización de las aguas así captadas hasta el río Cidacos.

Las obras proyectadas suponen una solución definitiva al problema actual puesto que permiten la evacuación del caudal de avenida para un periodo de retorno de 100 años, habiéndose además seleccionado la alternativa que conlleva las menores afecciones.

Una vez redactado el proyecto se han iniciado los trámites para su aprobación y para la contratación de las obras, estando prevista su ejecución durante el presente año.

Logroño, 23 de marzo de 2016. El jefe de Área de Planificación y Proyectos: Francisco Soto Fernández.  
El jefe de Servicio de Carreteras: José Miguel Mateo Valerio.

**9L/PNLP-0034 - 0900988-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja acuerda que:

1. Se elimine el acceso restrictivo de seis meses para poder solicitar las prestaciones de inserción social cuando se hayan percibido prestaciones o subsidios por desempleo, renta activa de inserción u otras rentas vinculadas a la realización de programas de inserción laboral.

2. Se mantenga la percepción de la prestación de inserción social cuando se modifique el proyecto individualizado de inserción como consecuencia de la realización de un trabajo a tiempo parcial por parte de la persona titular de la prestación o esta pase a percibir pensiones compensatorias, prestaciones o subsidios de desempleo, de importe inferior a la cuantía de la prestación, siempre y cuando estos ingresos junto con la cuantía de dicha prestación de inserción social no superen el salario mínimo interprofesional.

3. Excepcionalmente, y mediante resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, con el aval técnico y justificado de los servicios sociales comunitarios, se podrá eliminar el plazo de seis meses de suspensión de la prestación, una vez concluidos los dos años de la misma, cuando concurren causas excepcionales o situaciones de exclusión social consolidada que así lo justifiquen".

**Informe:**

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0034, cabe señalar que los tres aspectos recogidos en la misma se encuentran contemplados, de un modo u otro, en la Ley de Renta de Ciudadanía que el Gobierno está elaborando en el marco de la "Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en La Rioja" y cuyo borrador se ha presentado al grupo de facilitadores de la red para recibir sus aportaciones y sugerencias.

El apartado primero de la proposición no de ley relativo a la supresión de los seis meses para acceder a la prestación cuando se hayan percibido prestaciones o subsidios de desempleo u otras rentas del Sistema de Empleo se recoge en su totalidad en el texto del borrador de la Ley de Renta de Ciudadanía.

En cuanto al apartado segundo, se está estudiando actualmente. Se pretende establecer una compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y prestación, de modo que no desincentive el acceso al trabajo a tiempo parcial pero tampoco obstaculice la obtención de un trabajo a tiempo completo.

Por lo que respecta a la ampliación del periodo de percepción de la prestación (punto tercero), la Ley de Renta de Ciudadanía en la que está trabajando el Gobierno de La Rioja es más amplia y garantista que la proposición no de ley. Se pretende garantizar la renta siempre y cuando subsistan los requisitos, sin sujeción a plazo y sin condicionarla a un informe social.

Logroño, 18 de marzo de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

**9L/PNLP-0035 - 0901119-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 12-11-2015.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, en consonancia con lo señalado en los capítulos I y II de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, por sus excepcionales valores ambientales, paisajísticos y faunísticos, sea declarado por decreto como espacio natural protegido, bajo la categoría de 'Reserva Natural' o 'Área Natural Singular', el espacio natural

conformado por las lagunas de La Degollada y El Recuenco, las yasas de Las Conchas y Bardaje, así como la planicie esteparia de El Plano y el sistema de yasas tributarias de El Caracol, incluyendo los bosques de pino carrasco que circundan estos enclaves situados en Calahorra. Quedando delimitado este espacio protegido: al norte por la cumbre del monte de La Torrecilla, al oeste por el camino asfaltado al antiguo vertedero, al este por la autopista AP-68 y al sur por el antiguo vertedero y la superficie no forestal de El Caracol.

Que el Gobierno de La Rioja, a través de su consejería con las competencias en materia de medio natural, elabore previamente el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona o, en su caso, las Normas de Protección".

#### Informe:

En la referida proposición no de ley se insta la declaración como Espacio Natural Protegido, bajo la categoría de "Reserva Natural" o "Área Natural Singular" al espacio natural conformado por las lagunas de La Degollada y El Recuenco, las yasas de Las Conchas y Bardaje, así como la planicie esteparia de El Plano y el sistema de yasas tributarias de El Caracol, incluyendo los bosques de pino carrasco que circundan estos enclaves situados en Calahorra.

En este momento, se continúa trabajando en la elaboración de los estudios necesarios para la identificación y puesta en valor de los elementos naturales que caracterizan este espacio natural.

El Gobierno de La Rioja estima que para el próximo mes de agosto, una vez ultimados estos trabajos, se podrá disponer de un primer borrador de decreto para la declaración de "La Degollada" como Área Natural Singular y se contará también con las normas de protección de dicho espacio.

A partir de ese momento, se podrá iniciar el correspondiente trámite aprobatorio del decreto que conlleva una fase de información pública y consulta abierta a todas las Administraciones y colectivos interesados.

Logroño, 5 de abril de 2016. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

#### **9L/PNLP-0041 - 0901468-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada con enmiendas por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 11-2-2016.

#### Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja:

1. A que inste al Gobierno de la nación a crear una tarifa social asequible que garantice satisfacer las necesidades básicas de energía de los consumidores vulnerables, referenciada a parámetros objetivos relacionados con la renta y el gasto energético de las familias y que no tenga en cuenta la fluctuación de los precios del mercado.

2. A que solicite del Gobierno de España que impulse una auditoría sobre los costes integrados en la tarifa energética que permita explorar las posibilidades jurídicas de recuperar determinados pagos en exceso realizados por el sistema eléctrico y evitar posibles sobrerretribuciones de las actividades del sector eléctrico y evitar que sean los consumidores quienes soporten los costes derivados del déficit generado.

3. Para que ponga en marcha durante el primer semestre un plan de choque contra la pobreza energética basado en una línea de medidas normativas, dentro de su marco competencial en materia de servicios sociales, con el objetivo de impedir que en los meses de invierno las personas o familias en situación de riesgo o pobreza energética no dispongan del suministro energético. Tales medidas contemplarán el diálogo

con las empresas suministradoras, en aras de lograr convenir, colaborar y garantizar el compromiso de las mismas enfocadas a dar respuesta inmediata ante situaciones de pobreza energética existentes en La Rioja. Para lo cual se deberá contar con los informes preceptivos de los servicios sociales de la Administración autonómica y/o local, donde certifiquen la precariedad económica de las personas o familias que les impide costear tales gastos. Asimismo, a través del diálogo y coordinación con los entes locales se estudie la posibilidad de solicitar más de una ayuda anual y la ampliación de las cantidades reconocidas.

4. A que en la elaboración del plan de choque contra la pobreza energética desde la Consejería de Servicios Sociales se contemplen, entre las medidas, la obtención de un informe mensual que detalle los cortes de suministro energético (luz y gas) de todo el territorio riojano durante los meses invernales, así como medidas que fomenten el ahorro y la eficiencia, poniendo en marcha planes específicos de concienciación y sensibilización social sobre el uso racional de la energía eléctrica.

5. A que inste al Gobierno de la nación a poner en marcha un plan nacional en el sector energético donde se contemple, entre otras medidas, el estudio de una auditoría pública de costes e ingresos".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el pasado 24 de febrero de 2016 el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia remitió una carta a la ministra de Presidencia del Gobierno de España trasladándole los puntos que se acordaron en el Parlamento de La Rioja en relación con este asunto:

"Instar al Gobierno de la nación a crear una tarifa social asequible que garantice satisfacer las necesidades básicas de energía de los consumidores vulnerables, referenciada a parámetros objetivos relacionados con la renta y el gasto energético de las familias y que no tenga en cuenta la fluctuación de los precios del mercado.

Solicitar al Gobierno de España que impulse una auditoría sobre los costes integrados en la tarifa energética que permita explorar las posibilidades jurídicas de recuperar determinados pagos en exceso realizados por el sistema eléctrico y evitar posibles sobrerretribuciones de las actividades del sector eléctrico y evitar que sean los consumidores quienes soporten los costes derivados del déficit generado.

Instar al Gobierno de la nación a poner en marcha un Plan nacional en el sector energético donde se contemple, entre otras medidas, el estudio de una auditoría pública de costes e ingresos".

Logroño, 18 de marzo de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0043 - 0901498-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Que por parte del Gobierno de La Rioja se elabore de forma urgente un plan integral de prevención del acoso escolar en La Rioja en sus diferentes modalidades, que contemple protocolos tanto para la prevención (detección, formación y asesoramiento) como para la actuación (apoyo a víctimas y familias) dirigidos a toda la comunidad educativa; y en el que se incluyan una evaluación periódica y una memoria económica para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo.

2. Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con las asociaciones, colegios

profesionales y comunidad educativa que promuevan la lucha contra el acoso escolar, ponga en marcha un plan experimental de lucha contra el acoso escolar basado en las mejores prácticas nacionales e internacionales existentes. Dicho plan debe incidir en la formación a familias y docentes, y encaminarse al fomento de la prevención ante el acoso y a la rápida detección y actuación en estos casos".

Informe:

Con fecha 14 de marzo de 2016 ha sido elaborado documento relativo a resolución 9L/PNLP-0043, aprobada en la IX Legislatura, en los apartados que conciernen a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo:

Los datos relativos a situaciones de acoso escolar en el sistema educativo riojano son positivos si los comparamos con el global nacional. Sin embargo, ello no implica necesariamente que haya que ser conformistas con los resultados obtenidos y tratar de mejorar en la medida de lo posible en la implantación de valores que repercutan, en último término, en mejores resultados académicos. Conscientes de la necesidad, se está trabajando en la implantación de un programa integral que evite y prevenga el acoso escolar en los centros educativos.

Por ello, en la actualidad se está trabajando en analizar y valorar los distintos problemas que se pudieran derivar no solo desde el punto de vista de su implantación, sino incluso de su puesta en marcha, lo cual además supone tiempo. Con el fin de cumplir escrupulosamente con la legalidad derivada del ordenamiento jurídico, se está realizando un profundo análisis entre las distintas opciones que se ofrecen para que su establecimiento se produzca con éxito para todas las partes implicadas.

En cuanto a los plazos, hay que tener en cuenta que se trata de un proyecto que se pretende instaurar en las escuelas riojanas, destinado precisamente a ser aplicado durante el curso escolar. Por ello, lo deseable sería que pudiera implantarse a principio del año académico o bien del año natural, lo que en nuestra opinión permitiría un mayor aprovechamiento. Sin embargo, su desarrollo quedaría supeditado a los plazos derivados del asesoramiento y las sugerencias que, en su caso, puedan plantearse por los responsables del programa, ya que podrían marcar otros distintos en virtud de distintas variables a analizar.

Logroño, 31 de marzo de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0051 - 0901583-**

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda por 29 votos a favor y 4 votos en contra en el Pleno de 26-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla.

2. Promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad, se garantice el balance neto, así como un modelo energético de generación distribuida.

3. Evaluar el impacto y hacer una estimación de los costes que este real decreto va a suponer a las familias, autónomos y empresas riojanas.

4. Instar al Gobierno de España a destinar una partida presupuestaria a compensar los costes

económicos que dicho real decreto va a infligir a las familias, autónomos y empresas riojanas que actualmente están utilizando sistemas de autogeneración energética.

5. Instar al Gobierno de La Rioja a desarrollar las medidas necesarias para difundir y promover la reciente medida aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 que posibilita una rebaja energética del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por parte de los ayuntamientos, con descuentos de hasta el 20% a las viviendas y oficinas más eficaces en el ahorro de energía".

Informe:

La postura del Gobierno de España sobre autoconsumo es acorde a sus competencias por ser a quienes atañe la sostenibilidad del sistema eléctrico nacional, que se había puesto en peligro por anteriores Gobiernos al conceder una exagerada proliferación de primas a la producción de energías poco competitivas que debemos asumir el resto de ciudadanos y empresas.

El Gobierno de La Rioja mantiene abiertas las líneas de trabajo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo buscando las mejores soluciones para los proyectos industriales reales y viables de empresarios riojanos, de manera que se puedan consolidar, así como otros proyectos individuales de aquellas personas o instituciones que deseen optar por el autoconsumo de energía.

El autoconsumo energético está permitido, si bien sujeto al peaje de respaldo que pudiera corresponder en cada caso.

Logroño, 6 de abril de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0053 - 0901749-.**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a manifestar su posición, en sede parlamentaria, sobre la aprobación por el Consejo de Ministros del real decreto que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, incluyendo sus cambios y modificaciones no consensuadas (art. 3/preámbulo/anexo 1)".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 11 de febrero de 2016 es el siguiente:

La posición del Gobierno de La Rioja sobre la cuestión referida fue manifestada por la consejera de Salud al término del debate de la proposición no de ley celebrado el 11 de febrero de 2016. La consejera de Salud se ofreció en todo caso a ampliar la información suministrada a través de la forma que los grupos consideraran más adecuada y siempre que dichos grupos lo consideraran necesario.

Según la transcripción realizada por el Parlamento de La Rioja, la postura manifestada en esa ocasión fue la siguiente:

"Quiero decirles que la proposición no de ley lo que dice es que insta al Gobierno a manifestar su posición, en sede parlamentaria, sobre la aprobación del Consejo de Ministros. ¡Bien! Pues yo sí quiero dar

mi opinión, como la hemos dado donde la teníamos que dar desde el primer momento, sobre cómo hay que desarrollar este real decreto.

En primer lugar quiero decir que, de la misma forma que usted convoca a través de esta proposición no de ley –que, por cierto, no lo entiendo y coincido con que creo que hubiera sido bastante más sensata una comparecencia, una pregunta de cualquier tipo, oral o escrita, o incluso le vuelvo a repetir, como he dicho antes, las puertas de la Consejería están abiertas– y, si hemos dicho por escrito qué es lo que pensamos que hay que hacer y cómo hay que aplicar el decreto, con mucha más razón no tengo ningún problema en explicarlo donde haga falta. También le digo –como he dicho antes– que, si en vez de por la prensa quiere contactar conmigo, todos los cauces están abiertos para trabajar y para construir, como he dicho, el proyecto de la sanidad riojana.

Lo que sí le quiero decir es que, como no puede ser de otra manera, el Gobierno lo que tiene es que cumplir las normas, y eso no puede ser de otra manera. Quien dicta las normas nacionales y quien tiene la competencia nacional hace una norma, más o menos afortunada, más o menos mejorable, pero hace una norma que hay que cumplir. El que se diga en prensa que se insta al Gobierno a no cumplir una norma me parece de una insensatez manifiesta. El que se diga en este Parlamento que no obedece a derecho algo que el Tribunal Supremo acaba de decir que obedece a derecho, me parece una falta de respeto; que en este mismo Parlamento esta tarde hemos dicho que todos estamos aquí para respetarnos unos a otros, a respetar la institución del Parlamento, a respetar la institución del Gobierno, a respetar las instituciones del Estado, a respetar la Justicia y a respetar a colegios profesionales, a profesiones, a asociaciones y a toda la sociedad civil.

Desde luego el Gobierno está para acudir por los cauces que la democracia nos ofrece, como Estado de derecho que somos, a recurrir lo que haya que recurrir. Y por eso respeto la posición del colegio, la posición de SATSE, la posición de mis compañeros de otras comunidades autónomas, ¡de todas!, coincidan o no coincidan con su posición. Y aquí vuelvo a insistir en que el respeto está por encima de todo y la interpretación de las leyes está por encima de todo, porque estamos en un Estado de derecho en el que el despotismo hace mucho tiempo que se ha olvidado, mucho tiempo. Y ahí tenemos que seguir trabajando para que estos cauces democráticos los respetemos absolutamente todos y no incendiando donde no hay que incendiar; no yendo por otros cauces, a través de la prensa, a través de los medios, incendiando a determinados profesionales.

La segunda cosa que hace el Gobierno –y no tengo ningún pudor en decirlo porque es nuestro deber– es garantizar la mayor seguridad de los pacientes, de los profesionales, del funcionamiento organizativo y de la calidad del servicio sanitario. Y eso, señores, es lo que llevamos haciendo desde hace muchos años y lo que seguimos haciendo y seguiremos haciendo, y es nuestro deber. Y en este momento esas dudas, esas inquietudes, esas diferentes interpretaciones que han surgido en un momento muy delicado en el que todos sabemos por las circunstancias en las que está este país que los consejos interterritoriales no se pueden convocar, lo que estamos haciendo en este momento es resolver las dudas por escrito a los profesionales.

Primero resolviendo las dudas y, segundo, asegurándoles que desde el Gobierno la Consejería de Salud responde a través de los seguros de responsabilidad civil de las instrucciones que se le han dado por escrito, que es que sigan trabajando como hasta ahora hasta que se desarrolle ese real decreto.

Yo, de verdad, en lo único que coincido es en lo que han dicho al principio y creo que coincidimos todos, dentro y fuera, y es en la importancia de la profesión enfermera. Esto lo digo aquí delante de los profesionales que están hoy con nosotros y cuando no están delante también. Y no solo lo digo, lo hacemos con hechos. Y seguimos trabajando en la mejora y el desarrollo de este real decreto que, como ustedes saben si de verdad se lo han estudiado, se debe desarrollar en un futuro y así lo dice el real decreto. Y, hasta que se desarrolle a través de protocolos y guías, es necesario que sigamos trabajando, y nosotros

seguiremos trabajando en este sentido.

[...] Estamos demostrando con hechos que a lo largo de la legislatura tendrá más importancia todavía el papel que queremos que se desarrolle. Lo hemos venido demostrando también con otros hechos a través de la Escuela de Enfermería, a pesar de los palos en las ruedas que se han ido poniendo.

Todo es mejorable. Y repito: desde el Gobierno seguiremos trabajando por la mejora de este real decreto, por la mejora de todas las normas que salgan o emanen de donde emanen, y por supuesto seguiremos trabajando por que la sanidad riojana siga siendo de primera calidad".

Logroño, 1 de abril de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

#### **9L/PNLP-0057 - 0901794-**

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmiendas, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a fomentar y garantizar la formación de desempleados mediante un sistema de becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación.

Que el Gobierno de La Rioja garantice una distribución geográfica de la formación para desempleados que permita el acceso en condiciones de equidad a todos los riojanos y que dicha distribución geográfica tenga en cuenta las necesidades formativas en cada comarca.

Aprobar una orden reguladora en el plazo de tres meses para dar cumplimiento a lo acordado bajo los principios de simplificación administrativa y eficiencia en el gasto de los recursos públicos".

Informe:

Con fecha 14 de marzo de 2016 ha sido elaborado documento relativo a resolución 9L/PNLP-0057, aprobada en la IX Legislatura, en los apartados que conciernen a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo:

El sistema propuesto (becas o ayudas) ha de ser incardinado en el ámbito subvencional, por lo que es preciso, para su implantación, la elaboración de normativa que permita determinar las características y requisitos de los beneficiarios, así como, entre otras cuestiones, la determinación del objeto, procedimiento de concesión, documentación acreditativa y todos los elementos que determina la normativa vigente en la materia.

Por ello, a través de la Dirección General de Empleo, se está trabajando en la actualidad en la redacción de las bases reguladoras que permitan realizar una adecuada adaptación a la necesidad descrita.

Logroño, 31 de marzo de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0059 - 0901844-**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 17 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención en el Pleno de 25-2-2016.

## Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el artículo 4.2 incluir los apartados 'f) Las pequeñas y medianas empresas', y 'g) Las organizaciones no gubernamentales'. En el caso de las pequeñas y medianas empresas, quedarán excluidas de la exención de las tasas aquellas cuyo beneficio anual sea superior a seis millones de euros.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma riojana del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014, para destinarlas a cubrir los gastos de esta Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre".

## Informe:

En referencia a la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0059, relativa a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, el día 13 de abril de 2016 el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, como miembro del Consejo de Gobierno de La Rioja, remitió una carta a la ministra de Presidencia del Gobierno de España trasladándole los puntos que se acordaron en el Parlamento de La Rioja en relación con este asunto:

"Instar al Gobierno central a la inclusión de dos apartados en el articulado de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial, concretamente en el art. 4.2 incluir los apartados 'f) Las pequeñas y medianas empresas' y 'g) Las organizaciones gubernamentales'. En el caso de las pequeñas y medianas empresas, quedarán excluidas de la exención de las tasas aquellas cuyo beneficio anual sea superior a seis millones de euros.

Instar al Gobierno central a establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma riojana del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013 y 2014 para destinarlas a cubrir los gastos de esta Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre".

Logroño, 13 de abril de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

**9L/PNLP-0062 - 0902238-**

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

## Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Manifestar su opinión favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las

comunicaciones del valle del Ebro y como eje de desarrollo autonómico.

2. Instar al Gobierno regional a realizar los estudios oportunos para programar las infraestructuras necesarias (enlaces, etc.) en aras de que la AP-68 favorezca la función vertebradora antedicha en toda la Comunidad Autónoma.

3. Manifiestar necesario acelerar por parte de las Administraciones competentes la redacción de los proyectos, de trazado y constructivo, de la AP-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos que contemplan los nuevos accesos a Logroño como ronda sur de la ciudad.

4. Instar a promover un gran acuerdo entre Administraciones, agentes económicos y sociales en aras de reclamar y acelerar la programación y ejecución de las infraestructuras.

5. Crear un grupo de seguimiento que analice la consecución de este acuerdo, donde estén representados los agentes antes descritos".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento sobre el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 11 de febrero de 2016, le remito informe con las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras.

Logroño, 30 de marzo de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

Asunto: Estudio para la adecuación de la AP-68 como autovía.

En relación con la solicitud de información realizada sobre el estado de las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras, para la elaboración de los oportunos estudios sobre la mejora de las conexiones con la AP-68 y su futura utilización como autovía, se informa lo siguiente:

Las facultades del Servicio de Carreteras en las cuestiones relacionadas con la autovía A-68 y la autopista AP-68 se encuentran limitadas a la elaboración de propuestas técnicas, puesto que en ambos casos se trata de infraestructuras pertenecientes a la Red de Interés General del Estado (RIGE), cuya titularidad corresponde al Ministerio de Fomento.

Por otro lado, la transformación de la autopista AP-68 en autovía requiere de una serie de actuaciones de cierta complejidad que deben adecuarse no solamente a las necesidades de vertebración del territorio, sino también a la normativa vigente en materia de seguridad vial bastante restrictiva en infraestructuras de esta envergadura.

Es por ello que la realización de dichos estudios requiere una cierta reflexión, así como la total coordinación con la Administración titular de la vía.

En cualquier caso, una vez conocido el mandato del Parlamento regional, está previsto iniciar en fechas próximas los trámites para la formalización de un contrato de servicios de ingeniería que permita determinar cuáles son las actuaciones necesarias para satisfacer los objetivos de vertebración territorial de manera que sean compatibles con el mantenimiento de las condiciones de seguridad vial.

Logroño, 23 de marzo de 2016. El jefe de Área de Planificación y Proyectos: Francisco Soto Fernández. El jefe de Servicio de Carreteras: José Miguel Mateo Valerio.

**9L/PNLP-0067 - 0902315-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 13 abstenciones en el Pleno de 25-2-2016.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a aprobar, en un plazo inferior a un año, un plan para reducir la exposición de la población y el medioambiente a los contaminantes hormonales que incluya los siguientes compromisos:

1. Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
2. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios.
3. Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición.
4. Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas.
5. Adoptar medidas para conseguir reducir el tránsito de automóviles.

**Además:**

El Gobierno de La Rioja exigirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medioambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala europea.

El Gobierno de La Rioja informará anualmente al Parlamento de La Rioja y a la ciudadanía a través de su página web sobre los avances en el cumplimiento de este plan".

**Informe:**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 es el siguiente:

En este momento, dado que la medida afecta a diferentes consejerías, se ha establecido una comisión de coordinación que estudie la competencia de las diferentes instituciones que deberán intervenir en el plan.

La proposición no de ley incluye cinco compromisos:

1. Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
2. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios.
3. Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición.
4. Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas.
5. Adoptar medidas para conseguir reducir el tránsito de automóviles.

Logroño, 1 de abril de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

**9L/PNLP-0070 - 0902498-**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

Que en la primera quincena de marzo del 2016 se reanuden las negociaciones con los representantes de los trabajadores en todos los sectores de la Administración pública (Administración general y docentes y Seris), con el objetivo de que en diciembre de 2016 se firme un acuerdo definitivo de la negociación colectiva, en el que se refleje la regulación consensuada del sistema de carrera y desarrollo profesional de cada uno de ellos.

Que en la nómina de todos los empleados públicos del Gobierno de La Rioja del mes de enero de 2017 se haga efectivo el ingreso ya reconocido oficialmente procedente del sistema de carrera y desarrollo profesional".

**Informe:**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 es el siguiente:

En relación con las cuestiones referidas, se informa que el trámite negociador se inició en el Servicio Riojano de Salud, si bien desde el ámbito de la Consejería de Administración Pública se ha formalizado un acuerdo con todos los sindicatos para que la negociación de determinados aspectos como son la adición de días libres y de carrera profesional, se llevaran a cabo en el ámbito de la Mesa General de Negociación, presidida por la Dirección General de Función Pública.

En la reunión celebrada el 23 de marzo de 2016 se ofreció por parte de la Administración la negociación de los días adicionales y la negociación también de la carrera profesional con efectos para el 1 de enero de 2017. Hasta el momento no se ha recibido contestación alguna.

Por tanto, en lo referente al Servicio Riojano de Salud el mandato de esta resolución está en vías de cumplimiento.

Logroño, 1 de abril de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

**9L/PNLP-0071 - 0902506-.**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 13 abstenciones en el Pleno de 25-2-2016.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Que inste al Gobierno de la nación a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, por las graves consecuencias que puede tener la aplicación del mismo sobre la atención a la salud de los ciudadanos.

2. Que inste al Gobierno de la nación a que, a través del ministerio competente en materia de salud, se retomen las negociaciones con los representantes de la profesión médica y de enfermería, ampliando los interlocutores a todos los actores del sistema sanitario español (sociedades científicas, facultades de Medicina y Enfermería, sindicatos, organizaciones colegiales, representantes de alumnos, comisiones de especialidades, representantes de las fuerzas armadas y sanidad militar, etc.), incluyendo también a las diferentes asociaciones de pacientes, para la elaboración de un nuevo texto, de modo que se respete la normativa y se otorgue de coherencia al resto de lo regulado en el citado real decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo.

3. Que inste al Gobierno de la nación la convocatoria de un Consejo Interterritorial extraordinario y

urgente con el fin de restablecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente real decreto.

4. Que, a través de la consejería competente en materia de salud, publique las instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015, de 23 octubre, de manera clara y urgente".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 es el siguiente:

En relación con esta proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja considera, como ya explicó en sede parlamentaria la consejera de Salud, que "como no puede ser de otra manera, el Gobierno lo que tiene es que cumplir las normas. Quien dicta las normas nacionales y quien tiene la competencia nacional hace una norma, más o menos afortunada, más o menos mejorable, pero hace una norma que hay que cumplir. El que se diga en prensa que se insta al Gobierno a no cumplir una norma me parece de una insensatez manifiesta. El que se diga en este Parlamento que no obedece a derecho algo que el Tribunal Supremo acaba de decir que obedece a derecho, me parece una falta de respeto; que en este mismo Parlamento esta tarde hemos dicho que todos estamos aquí para respetarnos unos a otros, a respetar la institución del Parlamento, a respetar la institución del Gobierno, a respetar las instituciones del Estado, a respetar la Justicia y a respetar a colegios profesionales, a profesiones, a asociaciones y a toda la sociedad civil.

Desde luego el Gobierno está para acudir por los cauces que la democracia nos ofrece, como Estado de derecho que somos, a recurrir lo que haya que recurrir. Y por eso respeto la posición del colegio, la posición de SATSE, la posición de mis compañeros de otras comunidades autónomas, ¡de todas!, coincidan o no coincidan con su posición. Y aquí vuelvo a insistir en que el respeto está por encima de todo y la interpretación de las leyes está por encima de todo, porque estamos en un Estado de derecho en el que el despotismo hace mucho tiempo que se ha olvidado, mucho tiempo. Y ahí tenemos que seguir trabajando para que estos cauces democráticos los respetamos absolutamente todos y no incendiando donde no hay que incendiar; no yendo por otros cauces, a través de la prensa, a través de los medios, incendiando a determinados profesionales".

Logroño, 1 de abril de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

#### **9L/PNLP-0072 - 0902508-**

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a instar al Gobierno de España a:

1. Proceder al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña y a continuar con el proceso de desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medioambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

2. Establecer un calendario público de desmantelamiento y cierre definitivo de la central nuclear. Este calendario, necesariamente de varios años, incluirá también un plan de reactivación económica de la zona".

Informe:

La central nuclear de Garoña forma parte del modelo energético nacional, por tanto es competencia del

Gobierno de España. Se trata de una política de Estado.

Además, las instalaciones de esta central se encuentran en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Logroño, 6 de abril de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0073 - 0902517-.**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobado el apartado 1 por 18 votos a favor y 14 abstenciones, y los apartados 2 y 3, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que depure las responsabilidades oportunas por el retraso en la tramitación del proceso de contratación del mobiliario del Palacio de Justicia.

2. Exigir al Gobierno de La Rioja máxima transparencia, de modo que tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas relativas a la 'contratación del suministro de mobiliario del Palacio de Justicia de La Rioja', como su configuración, sean voluntariamente publicados en la web del Nuevo Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja, en la tercera semana de marzo de 2016.

Solicitar, asimismo, la publicación del o los informes relativos a los criterios objetivos seguidos para la valoración de aquellos para los cuales se exigen juicio de valor.

Que para los suministros pendientes de adjudicación (lotes 1, 2 y 4) se actúe por la vía de urgencia y en régimen abierto.

3. Garantizar el mantenimiento y cuidado de los actuales juzgados de Logroño hasta el traslado al nuevo Palacio de Justicia, revirtiendo especialmente la precaria situación del inmueble en la que se encuentran actualmente los juzgados de lo Social y concediendo los medios materiales y humanos suficientes para el correcto funcionamiento de los juzgados de lo Penal para garantizar un servicio público de calidad".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0073, le comunico que el Gobierno de La Rioja está analizando los puntos incluidos en la proposición no de ley.

Logroño, 23 de marzo de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0077 - 0902589-.**

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo de tres meses, elabore un plan de mejora y formación continua para profesionales de los servicios sociales comunitarios y de los servicios sociales especializados

en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social de La Rioja, los ayuntamientos y mancomunidades y la Federación de Municipios de La Rioja que haga posible el reciclaje profesional requerido para responder a las nuevas realidades sociales a las que se enfrentan.

2. A partir de este año 2016, el plan de formación tendrá carácter anual y los profesionales conocerán las actividades programadas en el primer mes de cada ejercicio. Para el presente año se elaborará un primer plan que cubra el segundo semestre.

3. Dentro de la formación ofrecida a los profesionales se tendrá en cuenta la protección de la salud personal y la prevención de riesgos psicosociales.

4. Para ello, el Gobierno se implicará desde todas las áreas susceptibles de colaborar en esta formación (Políticas Sociales, Salud, Empleo y Formación...), pudiendo utilizar para este fin la Escuela Riojana de Administración Pública o cualquier otro organismo de formación apropiado (Universidad de La Rioja, Colegio Oficial de Trabajo Social...).

5. Incentivar o reforzar a aquellos profesionales que presentan comunicaciones o que realizan investigaciones".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0077, le comunico que el Gobierno de La Rioja está analizando los puntos incluidos en la proposición no de ley.

Logroño, 23 de marzo de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0083 - 0902646-.**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar, en el caso de que no estuvieran elaboradas, una lista de espera quirúrgica programada y no urgente, otra lista de espera relativa a las consultas externas programadas y no urgentes, y una tercera lista de espera para procedimientos diagnósticos, de manera que se continúe garantizando la equidad en el acceso y la libertad de elección de los pacientes.

2. Eliminar la penalización de aquellos pacientes que decidan no aceptar la derivación a centros privados.

3. Establecer unas demoras máximas por patologías (criterios de prioridad de las patologías) basadas en la gravedad y el impacto en la calidad de vida de los pacientes.

4. Presentar en el plazo de tres meses un análisis de la disponibilidad de los recursos tanto materiales como humanos dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de carácter estructural a largo plazo, que incremente el uso eficiente mediante la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana, con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.

5. Introducir una gestión transparente que incorpore la información de la lista de espera quirúrgica, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías. Igualmente, que se incorpore la información de la lista de espera de consultas externas, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías, y, asimismo, se incorpore la información de la lista de espera para pruebas diagnósticas y complementarias global y

desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías.

6. Habilitar en el plazo de tres a seis meses las medidas adecuadas para asegurar la informatización de las listas de espera relativas a las intervenciones quirúrgicas programadas y no urgentes, a las consultas externas programadas y no urgentes, y las de pruebas diagnósticas, en todos sus centros dependientes, así como su consecuente publicación y accesibilidad (*open data*) en la web del Servicio Riojano de Salud, en tiempo real de la información, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

7. Habilitar un registro telemático operativo en el plazo de tres a seis meses de las listas de espera de intervención quirúrgica, de consulta y de pruebas diagnósticas, de manera que figure y que contenga la referencia real sobre el tiempo de espera que el paciente deberá soportar.

8. Una vez se indique por el facultativo sanitario la necesidad de la atención en la 'unidad del dolor', se priorice esta, dado el impacto del dolor en la calidad de vida de estos pacientes, garantizándose que las listas de espera se cumplan y no se demore su atención.

9. A fin de que las segundas consultas o consultas sucesivas no sufran demoras excesivas sobre lo programado clínicamente, se garantizará la información clara y adecuada sobre la cita al paciente.

10. Constituir y regular un órgano de seguimiento, control y evaluación de las listas de espera en el Servicio Riojano de Salud, que estaría compuesto por personas que, sin conflicto de intereses, fueran propuestas tanto por el Seris y la Consejería de Salud como por diversas entidades institucionales, sociales y ciudadanas, tales como colegios profesionales, asociaciones de consumidores, organizaciones vecinales, sindicales, movimientos y plataformas sociales, etcétera, y que tenga como funciones más relevantes las de conocer, analizar y proponer mejoras en los sistemas de información y registro de las listas de espera, promover la certificación de la calidad de la información sobre las mismas, supervisar y proponer medidas organizativas o de cualquier otro tipo que redunden en una mejor gestión de las listas de espera".

#### Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la Resolución aprobada por el Pleno de fecha 10 de marzo de 2016 es el siguiente:

En relación con la elaboración de las listas de espera referidas se indica que el Gobierno de La Rioja ha anunciado que actualmente está en tramitación el Plan de Mejora de Listas de Espera cuyo objetivo es, entre otros, ofrecer a la ciudadanía en general información tanto sobre su proceso particular como la evolución de la espera médica en todo el ámbito de actuación del Sistema Público de Salud de La Rioja.

Este Plan incluye diversos aspectos, algunos de ellos ya puestos en marcha, como es la Comisión de Listas de Espera, y otros que se están tramitando.

Logroño, 1 de abril de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40